

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas**

**2021**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

**CUERPO 0590                    Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (Cód.: 116)**

Con carácter general, para las pruebas de la especialidad de Procesos en la industria alimentaria (0590-116) se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 11 de marzo de 2020.

## **PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.**

### **PRIMERA PRUEBA-PARTE A. (PRUEBA PRÁCTICA).**

#### **A) Consideraciones generales.**

- Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los Tablones de Anuncios del IES Escuela de la Vid, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.
- El inicio de esta prueba tendrá lugar el día 19 de junio a las 9:30 horas de la mañana, con un llamamiento único a las 8:45 horas de este mismo día obligatorio para todos los aspirantes. La no asistencia no permitirá seguir en el proceso selectivo. Los participantes deben acreditar su identidad mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Es obligatorio también presentar correctamente cumplimentada la declaración responsable de la COVID-19.
- Se trata de una prueba de carácter no público, pudiendo acceder sólo los aspirantes y los miembros del Tribunal a los espacios establecidos para la realización de la prueba.
- Se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica según lo establecido en el anexo VIII de la convocatoria de este proceso selectivo.

#### **B) Desarrollo de la prueba práctica.**

- La prueba práctica consistirá en la resolución de 4 problemas y/o supuestos prácticos relacionados con las pruebas previstas en el *Anexo III: Modificación del Anexo VII- Características de la prueba práctica de las nuevas especialidades convocadas* de la Resolución de 20 de enero de 2021, para lo que el candidato dispondrá de 2 horas.

La calificación de cada problema/supuesto tendrá asignada una puntuación que se presentará en su enunciado, en función de su dificultad y complejidad. La calificación máxima conjunta de todos ellos será de 10 puntos.

En la calificación se tendrán en cuenta los criterios ortográficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

- Para la realización de esta prueba el opositor utilizará:
  - Bolígrafo de tinta azul o negra para escribir (al realizarse la prueba escrita en papel autocopiativo, es necesario utilizar únicamente bolígrafo y no otros útiles de escritura). No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).
  - Calculadora no programable. (En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. El tribunal no facilitará calculadoras alternativas). Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando se está copiando.
- Con el fin de garantizar el anonimato, el opositor no puede en ningún caso firmar el ejercicio realizado ni hacer cualquier marca o señal identificativa. Si se realizase cualquiera de estas acciones dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.
- Criterios e indicadores de evaluación y calificación.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
1. Estructura y rigor en el planteamiento del problema/supuesto.  Indicadores: <ul style="list-style-type: none"><li>- Identifica el problema o supuesto práctico.</li><li>- Plantea adecuadamente la resolución del problema/supuesto práctico.</li></ul>	1

<p>2. Expresión y presentación:</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita, tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción y adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> </ul>	1
<p>3. Desarrollo y resultado final.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece un orden secuencial en la realización del problema/supuesto que facilita su comprensión.</li> <li>- Explica de forma acertada y precisa cada una de las etapas en el desarrollo del problema/supuesto práctico.</li> <li>- Realiza los cálculos y responde a todas las preguntas con rigor.</li> <li>- Resuelve el problema/supuesto práctico de forma correcta, obteniendo un resultado coherente.</li> <li>- Incluye conclusión relacionando el resultado obtenido con la normativa vigente.</li> </ul>	8

## **PRIMERA PRUEBA-PARTE B. (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA).**

### **A) Consideraciones generales.**

- Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los Tablones de Anuncios del IES Escuela de la Vid, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.
- El inicio de esta prueba tendrá lugar también el día 19 de junio a las 12:30 horas de la mañana, con un llamamiento a las 12:10 horas. Los participantes deben acreditar su identidad mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Es obligatorio también presentar correctamente cumplimentada la declaración responsable de la COVID-19.
- Se trata de una prueba de carácter no público, pudiendo acceder sólo los aspirantes y los miembros del Tribunal a los espacios establecidos para la realización de la prueba.
- Se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica según lo establecido en el anexo VIII de la convocatoria de este proceso selectivo.

### **B) Desarrollo por escrito de un tema.**

- El aspirante elegirá un tema a desarrollar un tema de entre 5 temas de los 73 temas de la especialidad Procesos en la Industria Alimentaria. Para determinar los temas que podrá desarrollar el aspirante, se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para el desarrollo del tema, el candidato dispondrá de 2 horas.

La calificación máxima será de 10 puntos.

En la calificación se tendrán en cuenta los criterios ortográficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

- Para la realización de esta prueba el opositor utilizará:
  - Bolígrafo de tinta azul o negra para escribir (al realizarse la prueba escrita en papel autocopiativo, es necesario utilizar únicamente bolígrafo y no otros útiles de escritura). No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).
- Con el fin de garantizar el anonimato, el opositor no puede en ningún caso firmar el ejercicio realizado ni hacer cualquier marca o señal identificativa. Si se realizase cualquiera de estas acciones dará lugar a la anulación del examen, así como cuando la prueba sea ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas.
- El participante deberá citar y referenciar la bibliografía y páginas web del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, y URL si es el caso.
- Criterios e indicadores de evaluación y calificación.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Estructura del tema.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li> <li>- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.</li> <li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas totalmente actualizadas</li> </ul>	1

<p>2. Expresión y presentación:</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita, tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción y adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> <li>- La elaboración es personal y original</li> </ul>	1
<p>3. Contenidos específicos del tema.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Desarrolla de manera equilibrada las distintas partes del tema.</li> <li>- Utiliza un lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> </ul>	8

## **SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA Y TÉCNICAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE.**

### **SEGUNDA PRUEBA-PARTE A. (PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN).**

#### **A) Consideraciones generales.**

- Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los Tablones de Anuncios del IES Escuela de la Vid, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.
- El aspirante entregará al Tribunal, en el día y la hora que indique éste, una Programación Didáctica de un Módulo Profesional correspondiente a la especialidad de Procesos en la Industria Alimentaria que deberá contener al menos 15 unidades de trabajo, y procederá a su defensa ante este Tribunal el día que sea citado para la realización de la segunda prueba (Programación Didáctica y Unidad de Trabajo). El aspirante que no presente la Programación Didáctica decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo. Los opositores deben acreditar su identidad mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Es obligatorio también presentar correctamente cumplimentada la declaración responsable de la COVID-19.
- Las sesiones en las que se desarrollen esta prueba tendrán un carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto.
- Se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica según lo establecido en el anexo VIII de la convocatoria de este proceso selectivo.

## B) Desarrollo de la prueba.

- El opositor dispondrá de 20 minutos como máximo para la defensa oral de la programación didáctica.

La calificación máxima será de 10 puntos (esta parte pondera un 30% de la segunda prueba).

En la calificación se tendrán en cuenta los criterios ortográficos establecidos de forma general para todas las pruebas y ejercicios.

- Para la realización de esta prueba, el opositor deberá seguir el procedimiento y los criterios establecidos en la Resolución de 11 de marzo de 2020 por la que se convocan estos procesos selectivos.
- El participante deberá citar y referenciar la bibliografía y páginas web del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, y URL si es el caso.
- Criterios e indicadores de evaluación y calificación.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Aspectos formales:</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se adecúa a los apartados que figuran en la normativa.</li><li>- Utiliza una expresión ordenada, precisa y clara, con corrección ortográfica y gramatical.</li><li>- Presenta un índice claro.</li><li>- Se encuentra sujeta a la normativa vigente.</li></ul>	0,5
<p>2. Desarrollo, exposición y defensa de la programación didáctica. Introducción.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Define el marco legal.</li><li>- Contextualiza describiendo las características del centro y del alumnado en función de la normativa vigente.</li></ul>	0,5

<p>3. Objetivos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona la programación didáctica con los objetivos generales del Ciclo Formativo y con los Resultados de aprendizaje</li> </ul>	0,5
<p>4. Contenidos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades de trabajo.</li> <li>- Contiene los contenidos establecidos en el currículum, justifica la secuenciación y la temporalización de los mismos.</li> <li>- Relaciona los contenidos con los criterios de evaluación.</li> <li>- Relaciona las unidades de trabajo con los bloques de contenido del currículum.</li> </ul>	2
<p>5. Evaluación.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.</li> <li>- Propone procedimientos de evaluación que tienen como referentes los criterios de evaluación.</li> <li>- Adecúa los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación a los criterios de evaluación.</li> <li>- Plantea unos criterios de calificación que permitan una evaluación objetiva y cuantitativa del alumnado tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria.</li> <li>- Establece el procedimiento y los criterios de calificación en caso de inaplicabilidad de la evaluación continua.</li> </ul>	2

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la práctica docente.</li> </ul>	
<p>6. Metodología.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</li> <li>- Plantea diferentes métodos de trabajo: individual, en equipo, cooperativo...</li> <li>- Es coherente con los procedimientos e instrumentos de evaluación.</li> <li>- Desarrolla actividades complementarias y/o extraescolares coherentes con los contenidos y la metodología.</li> <li>- Concreta recursos didácticos.</li> </ul>	1
<p>7. Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expone el empleo de las TICs, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</li> <li>- Plantea actividades que fomenten el uso de las TICs.</li> </ul>	1
<p>8. Tratamiento a la diversidad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.</li> <li>- Establece medidas de atención a la diversidad para el grupo ordinario.</li> <li>- Establece adaptaciones y planes de trabajo para el alumnado ACNEAE según corresponda.</li> <li>- Propone medidas de refuerzo para el alumnado con evaluación negativa.</li> </ul>	1,5

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluye plan de trabajo y actividades de recuperación par alumnado con matea pendiente y/o repetidor.</li> </ul>	
<p>9. Calidad expositiva y defensa.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza técnicas de expresión adecuadas, realza elementos, hace pausas, utiliza pizarra y/u otros medios y controla tiempos.</li> <li>- Se explica con claridad, seguridad y serenidad utilizando un volumen adecuado a la situación. Capta y mantiene la atención.</li> <li>- Desarrolla coherentemente la defensa de acuerdo con la estructura inicial.</li> <li>- Defiende correctamente sus planteamientos frente a objeciones planteadas.</li> </ul>	1

En el caso de que se constate que la programación docente no cumple el requisito de elaboración propia o no cumple todos los requisitos formales establecidos en la convocatoria, el Tribunal resolverá valorar dicha programación con la calificación de 0 puntos. El aspirante podrá realizar la preparación y exposición oral de una Unidad de Trabajo.

En el caso de que no se cumpla el mínimo de 15 unidades de trabajo, el opositor elegirá el contenido de la unidad de trabajo de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

## **SEGUNDA PRUEBA-PARTE B. (PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO ANTE EL TRIBUNAL).**

### **A) Consideraciones generales.**

- Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo en los Tablones de Anuncios del IES Escuela de la Vid, así como en el tablón electrónico de este Tribunal, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, que será vinculante a todos los efectos para los aspirantes. De igual modo serán los medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.
- El aspirante procederá a la preparación y exposición oral de una unidad de trabajo ante el Tribunal el día que sea citado para la realización de la segunda prueba (Programación Didáctica y Unidad de Trabajo). Los opositores deben acreditar su identidad mediante DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros. Es obligatorio también presentar correctamente cumplimentada la declaración responsable de la COVID-19.
- Las sesiones en las que se desarrollen esta prueba tendrán un carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto.

### **B) Desarrollo de la prueba.**

- El opositor dispondrá de 1 hora para la preparación de la Unidad de Trabajo que elija de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación, o de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad Procesos en la Industria Alimentaria, y de 30 minutos como máximo para la defensa oral de esa Unidad de Trabajo.

Tras las defensas de la Programación Didáctica y la Unidad de Trabajo, se dispondrán de 10 minutos como máximo de debate con el Tribunal.

La calificación máxima será de 10 puntos (esta parte pondera un 70% de la segunda prueba).

- Para la realización de esta prueba, el opositor deberá seguir el procedimiento y los criterios establecidos en la Resolución de 11 de marzo de 2020 por la que se convocan estos procesos selectivos.
- El participante deberá citar y referenciar la bibliografía y páginas web del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro, y URL si es el caso.
- Criterios e indicadores de evaluación y calificación.

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1. Organización y contextualización:</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general</li> <li>- Temporaliza adecuadamente la unidad de trabajo.</li> </ul>	0,5
<p>2. Objetivos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del Ciclo Formativo y con las competencias del Título.</li> <li>- Plantea los objetivos de esta unidad de trabajo.</li> </ul>	1
<p>3. Contenidos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta coherentemente los contenidos.</li> <li>- Concreta los contenidos relacionándolos con los criterios de evaluación.</li> </ul>	1
<p>4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje</li> </ul>	2,5

<p>evaluables. Los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propone instrumentos, técnicas y registros de evaluación variados.</li> <li>- Establece criterios de calificación objetivos y cuantificables.</li> <li>- Contempla mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.</li> </ul>	
<p>5. Actividades de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad de trabajo.</li> <li>- Propone actividades que contribuyen al desarrollo de los contenidos propuestos.</li> <li>- Contempla actividades motivadoras y variadas.</li> <li>- Incorpora actividades de profundización y refuerzo.</li> <li>- Propone actividades complementarias y/o extraescolares.</li> </ul>	2
<p>6. Metodología y recursos didácticos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantea estrategias metodológicas variadas.</li> <li>- Concreta adecuadamente los recursos didácticos a utilizar.</li> <li>- Expone la utilización de las TICs en la unidad de trabajo.</li> </ul>	1
<p>7. Tratamiento a la diversidad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece medidas de atención a la diversidad para el grupo ordinario.</li> <li>- Programa medidas de atención a la diversidad para alumnado ACNEAE: organizativas y metodológicas.</li> </ul>	1

<p>8. Calidad expositiva y defensa.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, volumen, lenguaje no verbal...</li> <li>- Muestra una buena actitud pedagógica: ejemplifica. Resume, esquematiza...</li> <li>- Desarrolla coherentemente la unidad de trabajo de acuerdo con la estructura inicial.</li> <li>- Defiende correctamente sus planteamientos frente a las objeciones plantadas</li> </ul>	1
---	---

Para la exposición de esta parte el aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de un folio por una cara, en forma de esquema, que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta. Así mismo, los opositores podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Este tribunal no facilitará al aspirante ningún medio ni dispositivo tecnológico de la sede donde se desarrolle esta prueba. Por lo tanto, si el opositor decide utilizar medios tecnológicos tendrá que aportarlos él mismo, y no podrá utilizar más tiempo del establecido para esta prueba para la preparación o instalación de los mismos.

## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS.**

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.